



Manifestaciones de la violencia de género en Atliaca, municipio de Tixtla, Guerrero, México

Dra. Norma Yadira Memije Alarcón

normitamemije@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3402-1112>

Dra Perla Elizabeth Ventura Ramos

ventura-eliza31@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8680-1703>

Mtra. Alma luz Pérez López

almaluz.pl@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7041-5733>

Dr. Jesús Zaragoza Martínez

jesusmar63@msn.com

<https://orcid.org/0000-0003-3685-7578>

Universidad Autónoma de Guerrero- Estado de Guerrero – México

RESUMEN

El estudio trata acerca del tema de la violencia de género, como un fenómeno complejo y multifactorial, que en determinadas comunidades alcanza niveles muy altos, por lo que debe ser identificado y transformado. Tuvo como objetivo describir las principales manifestaciones de la violencia de género, desde la perspectiva de un grupo de mujeres pertenecientes a Atliaca, Municipio de Tixtla, Guerrero, México. Se trabaja desde un enfoque cualitativo, con un diseño observacional y una estrategia etnográfica, empleando como técnicas la entrevista semiestructurada en profundidad y la observación participante y como instrumentos las guías correspondientes. En términos de muestra participan 13 mujeres, con una selección intencional, para lo que se identifica previamente a los informantes apropiados y se gana la confianza de las habitantes de la comunidad. Los resultados revelan que las mujeres de Atliaca que resultaron participantes en el estudio se encuentran vivenciando altos niveles de violencia de género, a pesar de ser un fenómeno naturalizado en el contexto, sus propias voces y prácticas así lo reflejaron. Se concluye que la violencia de género está manifiesta en la comunidad desde la perspectiva de las mujeres y que se necesitan propuestas que contribuyan a la transformación de la realidad identificada.

Palabras clave: *violencia; género; mujeres; comunidad.*

Correspondencia: normitamemije@hotmail.com

Artículo recibido 27 noviembre 2022 Aceptado para publicación: 27 diciembre 2022

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Cómo citar: Memije Alarcón , D. N. Y., Ventura Ramos , D. P. E., Pérez López, M. A. L., & Zaragoza Martínez, D. J. (2022). Manifestaciones de la violencia de género en Atliaca, municipio de Tixtla, Guerrero, México. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 10304-10317. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.4132

Demonstrations of gender violence in Atliaca, Municipality of Tixtla, Guerrero, Mexico

ABSTRACT

The study deals with the issue of gender violence, as a complex and multifactorial phenomenon, which in certain communities reaches very high levels, which is why it must be identified and transformed. Its objective was to describe the main manifestations of gender violence, from the perspective of a group of women belonging to Atliaca, Municipality of Tixtla, Guerrero, Mexico. We work from a qualitative approach, with an observational design and an ethnographic strategy, using in-depth semi-structured interview and participant observation as techniques and the corresponding guides as instruments. In terms of the sample, 13 women participate, with one having an intentional selection, for which the appropriate informants are previously identified and the trust of the community's inhabitants is gained. The results reveal that the women from Atliaca who were participants in the study are experiencing high levels of gender violence, despite being a naturalized phenomenon in the context, their own voices and practices reflected it. It is concluded that gender violence is manifest in the community from the perspective of women and that proposals are needed that contribute to the transformation of the identified reality.

Keywords: *violence; gender; women; community.*

INTRODUCCIÓN

El presente artículo aborda un tema verdaderamente acuciante en la sociedad contemporánea, pues sus huellas están grabadas en las vidas de mujeres, hombres y familias; en los más disímiles contextos de nuestra existencia y en todo un complejo tejido histórico y cultural, que amerita una transformación radical: este tema es la violencia de género.

Eradicar la pandemia de la violencia de género es el verdadero reto del siglo XXI, mucho más que cualquier otro tipo de avance científico, cultural o tecnológico. Si la humanidad aprendiera a detectar, parar y prevenir esta enfermedad histórica, se produciría un punto de inflexión en su evolución.

Se plantea que se encuentra entre las primeras causas de muerte de las féminas a nivel mundial, e igualmente motivo de enfrentamientos a mayor escala y hasta de guerras. Desafortunadamente aún los niños que crecen en el mito de la superioridad del varón frente a la mujer incorporan a sus más íntimas creencias la de que unos seres son superiores a otros sólo por su sexo. Por lo que parece sencillo trasladar esta concepción a la de superioridad por las creencias, por las razas, por la lengua, por la orientación o identidad psicosexual, etc.

El problema que ocupa este análisis está directamente relacionado con la realidad de México, y en particular del Estado de Guerrero, involucrando una comunidad muy específica, que sin lugar a dudas amerita ser atendida, comprendida y apoyada.

Para nadie es una novedad que en México la violencia ha aumentado notablemente en las últimas dos décadas, y que desde el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012), con su estrategia de confrontación directa de combate al narcotráfico, la espiral de la violencia se potenció y alcanzó niveles nunca vistos desde la época de la posrevolución. Desde entonces, la violencia no sólo aumentó, sino que se diversificó, se trasladó a nuevos nichos y anidó en ámbitos muy diversos (narcotráfico y crimen organizado principalmente), dando lugar a una oleada de delitos y agravios de toda índole: desapariciones forzadas, secuestros, enfrentamientos armados, robos y despojos, amenazas, extorsiones, intimidación y agresiones físicas y emocionales, para nombrar sólo algunos. Pese al cambio de estrategia de la actual administración de Andrés Manuel López Obrador y a la centralidad

otorgada en la agenda de gobierno al problema de la inseguridad mediante la renovación de las políticas de seguridad pública, la creación de una Guardia Nacional y de fiscalías especializadas en distintos temas, los resultados favorables aún no han llegado y las tendencias tampoco se han logrado revertir de manera significativa. (Álvarez, 2020, p.4)

Según datos de la INEGI, la violencia contra las mujeres se ha recrudecido y ha resultado recurrente. De acuerdo con datos de 2016, en México 66.1 % de las mujeres, aproximadamente 30.7 millones (de los 46.5 millones de mujeres residentes de 15 años y más), han padecido al menos un incidente de violencia en alguna de sus manifestaciones: física, económica, emocional, sexual o de discriminación en el espacio laboral, escolar, comunitario, familiar o con su pareja (INEGI, 2016). De este tipo de violencias, la emocional es la más alta (49 %) y le siguen la sexual (41.3 %), la económica (29 %) y la física (34 %). Este estudio dejó en claro que por cada 100 mujeres de 15 años o más que han tenido pareja o esposo, 42 de las casadas y 59 de las separadas, divorciadas o viudas han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual, siendo la emocional la más recurrente; destacan 10 entidades que están por encima de la media nacional, tanto con respecto a la violencia total a lo largo de la vida como en la violencia reciente (Álvarez, 2020).

Sobresale también el feminicidio (predominando las violaciones), como acto más extremo, pues implica en muchas ocasiones la pérdida de la vida, y se acompaña de abusos, brutalidades, vejaciones y hasta torturas. Tal es así que tanto el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), entre 1985 y 2014 se registraron 47 178 “defunciones femeninas con presunción de homicidio” (DFPH) (INMUJERES, O. N. U. & Méndez, 2019), y se identificó a Guerrero (en primer lugar), Chihuahua, Colima, Baja California y Baja California Sur como las entidades con mayor número de casos. Estos datos se potencian en 2018, año en que, según datos de la CEPAL (2018), etapa esta, en que el feminicidio en México alcanzó cifras de 898 por cada 100 000 mujeres muertas en el año; y, en 2020, las cifras de feminicidio indicaron que sólo durante los dos primeros meses del año hubo en el país 165 casos (Velázquez, 2020).

Las realidades expuestas revelan la inmediatez de identificar problemáticas como esta, y no quedar inmóviles ante ello, sino denunciarlas al mundo y hacer todo esfuerzo

Manifestaciones de la violencia de género en Atliaca, municipio de Tixtla, Guerrero, México

posible para su solución. En comunidades como la del municipio Tixtla, Guerrero, la cuestión impone una mirada más aguda, por cuanto se trata de una población en la que los arquetipos sexistas, patriarcales y androcéntricos se encuentran instaurados de forma naturalizada en la población, por lo que en muchas ocasiones la violencia de género pasa desapercibida y puede ser tomada como un acto hasta normativo, como parte de las costumbres del contexto. Hecho este que orilla fundamentalmente a las mujeres a posiciones muy desfavorecidas y vulnerables, desde la niñez.

A modo de cierre de la contextualización del problema aquí expuesto resulta interesante apreciar cómo desde el punto de vista legislativo ha sido tratado el fenómeno de la violencia de género en México.

Tabla 1. *Leyes e instituciones con perspectiva de género en México.*

Ley	Año	Descripción
Principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Reforma al artículo 4º constitucional	1974	El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.
Creación del programa de integración de la mujer al desarrollo	1980	Propone un conjunto de iniciativas específicas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres.
Organización de comunicación e información para la mujer (Cimac)	1988	Tiene como finalidad generar y publicar información noticiosa sobre la condición social de las mujeres, asegurarse de que las y los periodistas incorporen los derechos humanos de las mujeres en su trabajo cotidiano, así como promover los medios como herramienta de transformación educativa y social.
Ley del Instituto Nacional de Mujeres (In-mujeres)	2001	Tiene como función implementar y velar por las consideraciones establecidas en los artículos constitucionales. Su objetivo es promover las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, social, económica y cultural del país.
Modelo de equidad de género (MEG)	2002	Programa para empresas privadas e instituciones públicas, operado por Inmujeres, que permite diagnosticar la situación que guarda la equidad de género, contar con estrategias para mejorarla y generar condiciones de mayor equidad y estabilidad y un mejor ambiente de trabajo.
Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	2006	Establece la coordinación entre las entidades federativas y los municipios con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Se crea el sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios de la República mexicana de la Cámara de Diputados	2006	Promueve la colaboración con gobiernos de las entidades federativas para conocer la situación del feminicidio en el país y contribuir al fortalecimiento institucional para lograr una mayor incidencia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. Se exige no solo el esclarecimiento de todos los casos, sino además una política integral frente a esta lacra social.
Integración del sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	2007	Creado en cumplimiento del Art. 36 de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Tiene como objetivo elaborar un programa para coordinación con las demás autoridades integrantes del sistema.
Leyes estatales que tutelan el derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia (32 estados)	2007	Se incorpora la protección de los derechos de las Mujeres en los planes estatales de desarrollo.
Fiscalía especial para los delitos en violencia contra las mujeres y trata de personas de la Procuraduría General de la República (Fevimtra)	2008	Atención integral a las víctimas de estos delitos para empoderarlas, con el fin de coadyuvar en el proceso de procuración de justicia en el corto plazo, y en el mediano plazo reinsertarse en un ambiente familiar y social libre de violencia para evitar así que vuelva a ser víctima.
La comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres de la Secretaría de Gobernación	2009	Coordinar y dar seguimiento, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, a los trabajos de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal.
Programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2009-2012 (Proigualdad)	2009	Operado por Inmujeres, engloba las acciones del Gobierno Federal y establece una serie de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad, así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mejores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de víctimas de estos delitos	2012	Tiene como objetivo establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipales; establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones.

Aproximaciones teóricas al tema de estudio.

La violencia es una categoría muy compleja de definir y captar en solo un concepto, es polisémica, controversial y hasta puede resultar ambigua. Usualmente, se refiere al uso de la fuerza sobre otro ser humano o sobre algo con un propósito en específico, e implica un comportamiento que puede dañar a otros.

Su origen etimológico proviene del latín *violentia* que se traduciría como “el uso continuado de la fuerza”. La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que:

...la violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte. (OMS, 2019, p. 1)

Existe una tendencia en algunas investigaciones sobre el tema a encuadrarlo en un ámbito más cultural o simbólico, tal es el caso de Segato (2003), quien desde antropológica feminista plantea que existe una violencia invisible, con múltiples estructuras que la producen y multiplican; enfatizando que la violencia de género se sustenta en un legado cultural patriarcal, con esquemas y marcos que la hacen ver como natural y legítima.

Otros autores, como Bermúdez y Evangelista (2018), llaman la atención hacia los retos que este fenómeno acarrea para el diseño y planteamiento de políticas públicas funcionales y justas, que se dirijan sobre todo a su prevención. Y, por otra parte, Castro (2012, p.21) declara que es muy importante llegar a conceptualizar “los tipos de violencia en general, y la violencia hacia las mujeres en particular”. Lo que sin dudas permite la necesaria distinción entre dominación u opresión y expresiones de violencia, entre la violencia de género y otras formas de violencia hacia las mujeres (Castro y Riquer, 2003; Castro, 2012).

El género, como categoría de análisis para las ciencias sociales, permite detectar los espacios de inequidad, injusticia y desigualdad entre mujeres y hombres, lo cual ayuda a establecer medidas positivas que tiendan a erradicar esa desigualdad (Lamas, 1996).

Soto (2014), señala que, en el marco de los derechos de las mujeres, hablar de igualdad no significa identidad con los hombres; significa tener las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales, pues cada persona vale igual que cualquier otra.

Algunos modelos teóricos han incursionado en la comprensión del fenómeno de la violencia de género, entre ellos se puede mencionar la *Teoría Sistémica*, en la que autores como Perrone y Nanini (1995) consideran que “la violencia no es un fenómeno individual, sino la manifestación de un fenómeno interaccional” (p.28).

La segunda premisa recae en el hecho de que “todos cuantos participan en una interacción se hallan implicados y son, por lo tanto, responsables (...). De hecho, quien provoca asume la misma responsabilidad que quien responde a la provocación” (Perrone y Nanini, 1995, p.28).

La última premisa concibe que tanto la conducta violenta como la no violenta se vincula a la homeostasis del sistema familiar. La violencia se despliega en un contexto donde el sistema de creencias del individuo no está de acuerdo con la realidad.

En definitiva, desde esta perspectiva de abordaje sistémico, se defiende la idea de que la violencia se explica a partir de los factores relacionales y es resultado de un proceso de comunicación particular entre dos personas (de Alencar & Cantera, 2012).

Un abordaje teórico fundamental es el de la Perspectiva de Género, en la que independientemente de asumir el carácter relacional e histórico del género, como concepto; esta perspectiva se enfoca en explicar cómo las relaciones de poder pautadas muy tempranamente en la experiencia del individuo se manifiestan en las relaciones sociales injustas (Burin, 2004).

Sin embargo, según Ferrer y Bosch (2005), la perspectiva de género critica el enfoque sistémico que de algún modo relacional al maltrato con problemas vinculares, puesto que se considera que es un producto cultural resultante de factores sociales. Así, la victimización no es un problema familiar, sino la manifestación de un sistema de dominación masculina que ha perdurado a lo largo de la historia.

Por su parte, el Modelo Ecológico, ha sido ampliamente recomendado por diferentes organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2003), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, 2003) y la Asociación de Psicología Americana (APA, 2002), recomiendan el uso del modelo ecológico para explicar la violencia de género, así como la necesidad de detectar los posibles factores de protección contra dicho problema.

En definitiva, en los más recientes análisis se defiende una combinación entre el Modelo ecológico y La perspectiva de género, porque esto realmente ayuda a

comprender la violencia de género, ofreciendo una explicación mucho más abarcadora de un fenómeno ciertamente complejo.

- A partir de la problemática expuesta se plantea como **pregunta de investigación**:
¿Cuáles son las manifestaciones de la violencia de género en Atliaca, Municipio de Tixtla, Guerrero, México?

Y; para dar respuesta a esta pregunta se determina como **objetivo general**:

- *Describir las principales manifestaciones de la violencia de género, desde la perspectiva de un grupo de mujeres pertenecientes a Atliaca, Municipio de Tixtla, Guerrero, México.*

METODOLOGÍA

Se sigue una **estrategia metodológica** predominantemente desde el paradigma cualitativo. El énfasis está en la indagación en profundidad acerca de los significados y apreciaciones de las participantes, en sus voces y cosmovisión de su propia realidad.

En la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, estas se generan durante el proceso y van refinándose conforme se recaban más datos o son un resultado del estudio. El enfoque se basa en métodos de recolección de los datos no estandarizados. No se efectúa una medición numérica, por lo tanto, el análisis no es estadístico. La recolección de los datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes. (Hernández, Fernández & Baptista, 2016, p.27)

El tipo de estudio es explicativo con un carácter comprensivo, desde un abordaje etnográfico, que permitió una aproximación respetuosa y progresiva a los habitantes de la comunidad. **El diseño** fue no experimental-observacional.

Se tomó en consideración que, para lograr los objetivos de la investigación y una auténtica aproximación al campo de estudio, se necesitaban tomando en cuenta que La etnografía puede describirse como la ciencia que estudia los comportamientos, las costumbres y las tradiciones de las poblaciones mediante la utilización métodos como la entrevista y la observación de los participantes el grupo humano estudiado. Guber (2001), defiende que la etnografía busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus participantes, siendo la entrevista una forma de construcción de datos entre el entrevistado y el entrevistador, teniendo en cuenta que la labor del

investigador es la descripción e interpretación de las culturas, para que quienes no pertenecen a ellas puedan conocerlas y entenderlas.

De una **población** de 36 mujeres, se pudo acceder a 13 que voluntariamente consintieron a formar parte de la **muestra** del estudio. Por lo que se realizó un **muestreo** no probabilístico, con una selección intencional, caracterizada por un muestreo en cadena seleccionando redes de informantes, guiados por criterios de inclusión como:

- Mujeres pertenecientes a la comunidad de Tixtla, Guerrero, México.
- Mujeres mayores de edad y con una salud mental en los límites normales.
- Aceptación para participar de forma voluntaria, a través de los consentimientos informados.

Para la selección resultó esencial uno de los principios de la investigación etnográfica: Identificar a los informantes apropiados y ganar su confianza.

Respecto a las **técnicas** de recolección o producción de datos, se emplearon:

La entrevista semiestructurada en profundidad. Esta técnica tuvo un carácter procesal y sistemático, pues fueron necesarias varias sesiones de intercambio con cada participante. Se empleó con la intención de explorar en mayor profundidad los puntos de vista, apreciaciones, significados personales de las mujeres participantes respecto a las manifestaciones de la violencia de género en su contexto de vida social, familiar y comunitario. Fue necesario el diseño de una guía como instrumento que orientó el desarrollo de la entrevista.

La observación participante. En este caso los investigadores que llevan a cabo las observaciones durante breves períodos, quizá para establecer el contexto para las entrevistas u otros tipos de investigación. Los investigadores llegan a resultar conocidos y reconocidos, pero se relacionan con los "sujetos" del estudio únicamente en calidad de investigadores.

Se realizó a través de una guía de observación, que orientó a los investigadores en sus apreciaciones, las que fueron anotadas en una bitácora que permitió ir recabando toda la información posible.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se resumen a continuación un grupo de regularidades resultantes de las aproximaciones a las mujeres participantes en el estudio, las que a desde sus propias voces han dejado ver su realidad y su necesidad de cambio.

Las mujeres indígenas de la comunidad se enfrentan a formas de violencia complejas e interseccionales, vinculadas a las estructuras patriarcales, a la discriminación racial y étnica y a tipos de violaciones de los derechos humanos mutuamente relacionadas, entre otras. Se puede decir que el patriarcado es un sistema de dominio institucionalizado que mantiene la subordinación e invisibilización de las mujeres y todo aquello considerado como femenino, con respecto a los varones y lo masculino, creando así una situación de desigualdad estructural basada en la pertenencia a determinado sexo.

Las mujeres investigadas de la comunidad de Atliaca, son objeto de violencia, lo que se evidencia en que el 52% de ellas sufren violencia física, verbal y emocional, el 27% sufren de violencia económica, el 16% sufre violencia sexual, que en este caso se expresa como todo tipo de actividad o contacto sexual que ocurre sin su consentimiento incluyendo violación y toqueteo sexual no deseado y esto puede ser ocasionado por los hermanos, padres, padrastros, algún familiar o un desconocido

El grupo de mujeres estudiadas, lograron expresar estados de malestar psicológico e impotencia para poder salir delante de la situación en que viven. Aunque no todas refieren estar en condiciones de violencia de género, pues el 5% no sufre violencia, como tendencia marcada el 95% sí se encuentra sufriendo algún tipo de violencia de género. Fundamentalmente se refirieron a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género, y por lo regular esta violencia es ejecutada por los hombres, como formas de control y castigo.

En estos resultados se coincide con los planteamientos de ONUMUJERES, al declarar que la violencia contra las mujeres es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo, más marcada en las comunidades indígenas, donde se carece de oportunidades para que las mujeres sean autosuficientes.

Se pudo apreciar que estas mujeres usualmente viven en sometimiento, pero para ellas es algo natural en su entorno, sin percibir las graves consecuencias físicas, económicas y

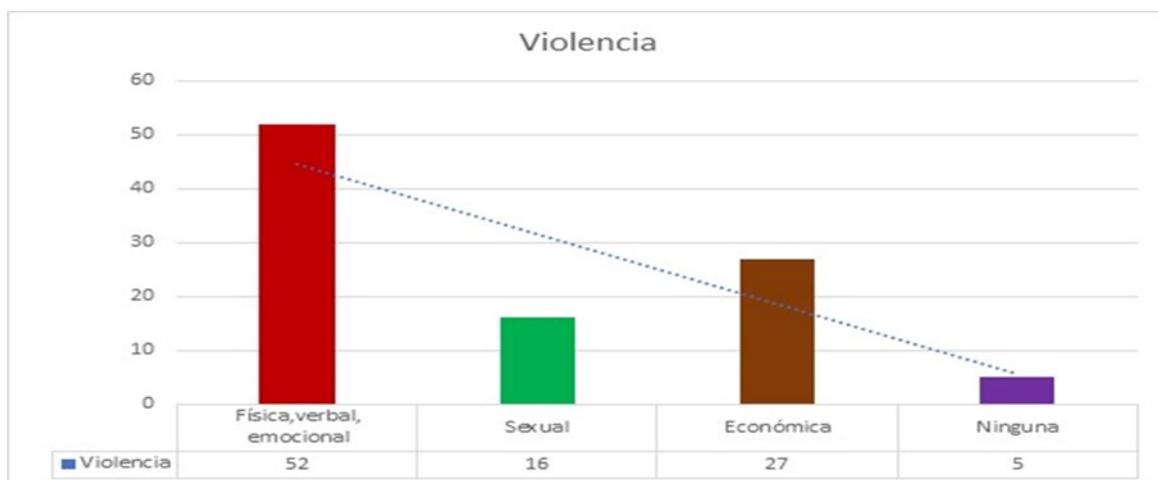
psicológicas que estos actos logran sobre ellas, que les impide participar plenamente en equidad dentro de la sociedad.

Se coincide también con Cumes (2012) que apunta desde un análisis antropológico de la cultura, que es importante reconocer que todas las culturas elaboran cosmovisiones sobre los géneros y, en ese sentido, cada sociedad, cada pueblo, cada grupo y todas las personas, tienen una particular concepción de género, basada en la de su propia cultura.

Y, así mismo es el caso de estas mujeres, que viven sobre todo en un sistema patriarcal, que no les permite desarrollarse a la mayoría de ellas, porque sus padres tienen como preceptos de vida que *“no es necesario estudiar”*, que el casamiento es el fin último de la mujer, que ellas *“están para cuidar la casa, atender al esposo y ayudar en las labores del campo”*, por lo tanto las mujeres entrevistadas, no ven el estudio como una forma de cambiar su modo de vida, no tienen ante sí un panorama que les permita aperturarse a su propio desarrollo y gestionarlo de forma asertiva.

Figura 1.

Principales manifestaciones de violencia de género entre las mujeres participantes.



En sus narrativas, las mujeres que formaron parte del estudio expusieron argumentos que denotan que tanto adultas como niñas de Atliaca sufren violencia de género muy marcada por parte de sus esposos, padres, hermanos y suegros, y que esta se manifiesta sobre todo en los planos emocional, sexual y económico, lo que no les permite tomar decisiones con su propio cuerpo, con sus afectos, ni con la logística o necesidades materiales de sus vidas cotidianas.

Esta violencia que sufren las mujeres y niñas, de acuerdo, con INDESOL se trata de un problema multifactorial que tiene bases históricas, sociales y culturales complejas, por lo cual no se puede abordar desde la perspectiva de actos aislados y ocasionales, producto de decisiones personales de individuos, sino que se debe entender como un problema que se configura sobre relaciones desiguales de poder entre las mujeres y los hombres.

Por otra parte, las mujeres de esta comunidad siguen viviendo sometidas y no se atreven a denunciar la violencia que viven en sus hogares, un 97% no denuncia el maltrato que reciben, el 3 % ha denunciado, ante la comisaria, *“pero nada más nos llaman y nos enfrentan con nuestro agresor, al contrario, cuando regresamos a la casa nos golpean”*.

Se presenta como una emergencia la necesidad de implementar programas para poder erradicar el maltrato que viven las mujeres y las niñas de esta comunidad.

CONCLUSIONES

- La comprensión de la violencia de género se encuentra sustentada sobre la base de múltiples modelos teóricos, entre los que el Modelo Ecológico y el Enfoque de Género, destacan por ofrecer un panorama en el que revela la importancia que verdaderamente tiene un fenómeno complejo y multifactorial, condicionado por aspectos psicológicos, relacionales, sociales y culturales.
- Los resultados del estudio realizado en la comunidad de Atliaca, en el estado de Guerrero, ofrecieron la evidencia de que la violencia de género se recrudece en contextos como este, en el que apenas existe conciencia crítica del problema pues se ha ido naturalizando a lo largo de la historia y estableciendo como práctica cotidiana, en la que niñas y mujeres son las más desfavorecidas.
- La realidad identificada tanto teórica, como empíricamente conduce a los investigadores hacia el necesario diseño e implementación de propuestas innovadoras, transformadoras, que revolucionen la cultura patriarcal y permitan que se erradiquen las múltiples formas en que la violencia de género habita en estas comunidades de México.

LISTA DE REFERENCIAS

Álvarez Enríquez, L. (2020). El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(240),

147-175.

- Bermúdez, F. M. y Evangelista, A. (2018). Referentes teórico-conceptuales en los estudios sobre género y violencia en México. En Bermúdez Urbina, Flor Marina y Evangelista García, Angélica [coords.], *Espacios y Fronteras de la Violencia y el Género*, México: El Colegio de la Frontera Sur, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica.
- Burin, M. (2004). Prefacio. In M. Strey, S. Cabeda & D. Prehn (Orgs.). *Gênero e cultura: Questões contemporâneas* (pp. 9-12). Porto Alegre: Edipucrs.
- Castro, R. (2012). Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. Controversias y debates a tomar en cuenta. En Baca Tavira, Norma y Vélez Bautista, Graciela [coords.], *Violencia de género y la desigualdad en el Estado de México*, Argentina: Mnemosyne.
- Castro, R. y Riquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cadernos de Saúde Pública*, vol. 19, núm. 1, Brasil: Escola Nacional de Saúde Pública Sérgio Arouca.
- de Alencar-Rodrigues, R., & Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica. *Psico*, 41(1), 116-126.
- Guber, R. (2001). *La Etnografía: Método, Campo y Reflexividad*. Buenos Aires, Norma, 30-58
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2016). *Metodología de la investigación*. 6ta Edición Sampieri. Soriano, RR (1991). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Plaza y Valdés.
- Ferrer, V. & Bosch, E. (2005). Introduciendo la perspectiva de género en la investigación psicológica sobre violencia de género. *Anales*, 21(1), 1-10.
- INEGI (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (EN-DIREH) 2016*. México
- INMUJERES, O. N. U., & Méndez, D. (2019). *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*. ONU Mujeres Recuperado de <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/12/violencia-feminicida>.
- Lamas, M. (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2019), Violencia. Disponible en: <https://www.who.int/topics/violence/es/> [24 de abril de 2019].
- Perrone, R. & Nannini, M. (1995). Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional. Buenos Aires: Paidós.
- Segato, L. R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.
- Soto, R. (2014). Construyendo Igualdadesderechos humanos con perspectiva de igualdad de género. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Velázquez, I. (2020). Aumentan 36% los feminicidios en el País. Reforma [en línea]. 23 de septiembre. Disponible en: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/>